

CLÁUSULA ADICIONAL No 1. CONTRATO 202600369

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de agosto de 2026
CONTRATISTA:	ORIGIN IT SAS
NIT:	900471414-0
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a Prestar el servicio de renovación de soporte para los equipos de misión crítica de la Solución I/CAD que soportan la línea de emergencia única del 123 del SIES- M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO :	Hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$55.635.384), IVA INCLUIDO .
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No 1:	Del 25 de junio de 2026 hasta el día 16 de julio de 2026.
CLAUSULA ADICIONAL No 1	Ampliación N°1: Ampliar el plazo desde el 20 de julio hasta el 31 de agosto de 2026. Adición N°1: Recursos por valor de Ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos M/L (\$172.564.280) IVA incluido
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$228.199.664) IVA incluido .
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No 1 :	Hasta el 31 de agosto de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al CONTRATO 202600369, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU a Prestar el servicio de renovación de soporte para los equipos de misión crítica de la Solución I/CAD

que soportan la línea de emergencia única del 123 del SIES- M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal y un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

B. Que el 18 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de un (1) mes. contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive(...)

C. Que el 29 de enero de 2026, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros,

estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026. (...)

- D. Que el 17 de marzo de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y ORIGIN IT S.A.S se suscribió el Contrato No. 202600369, cuyo objeto es *“El contratista se obliga con la ESU a Prestar el servicio de renovación de soporte para los equipos de misión crítica de la Solución I/CAD que soportan la línea de emergencia única del 123 del SIES- M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito”* con un plazo de ejecución del 18 de marzo hasta el 28 de junio de 2026, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$55.635.384), IVA INCLUIDO.
- E. Que el 18 de marzo de 2026 se aprobaron las pólizas de cumplimiento del contrato No. 202600369. por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU:
- F. Que el 27 de junio de 2026, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

*(...) **AMPLIACIÓN No.03:** Por el término de dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

OTROSÍ No 01:

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

Componente 6 correspondiente a Sostenimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y componente 9 correspondiente a Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Estos recursos se destinan a acreditar los siguientes componentes.

- 1 (Mantenimiento Aire Acondicionado Confort)
- 2 (Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión)
- 3 (Desinstalación, Actualización y Mantenimiento del Servicio de Alarmas Comunitarias y Botones de Pánico)
- 4 (Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano)
- 5 (Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sistemas Analíticos de las Sedes Físicas)
- 7 (Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales)
- 8 (Mantenimiento Sistema Contra Incendios)

- 11 (Mantenimiento y Sosténimiento Pisos 10, 11, 12, 15, 16 y Sótano)
- 12 (Apoyo Transversal a los Componentes)

G. Que el 25 de junio de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y ORIGIN IT S.A.S se suscribió el acta de suspensión al contrato No. 202600369, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a Prestar el servicio de renovación de soporte para los equipos de misión crítica de la Solución I/CAD que soportan la línea de emergencia única del 123 del SIES- M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito” acordando lo siguiente: SUSPENDER el plazo del Contrato Nro. 202600369, a partir del 25 de junio de 2026 hasta el día 16 de julio de 2026, ambas fechas inclusive. La modificación contractual se reanudará el 17 de julio de 2026 o antes de este término si se cesaren las causas que la originaron, lo cual se realizara mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se podrá tramitar una nueva suspensión.

H. Que las garantías que cubren el Contrato No. 202600369 se encuentran vigentes. sin embargo. es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada

I. Que la ESU cuenta con el presupuesto para dicha adicción y se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080412-1
Nombre del Rubro	Apoyo Transversal a los componentes
Centro de Costos	33461
CPC	8715399
Requerimiento	20261004925
Valor	\$172.564.280
CDP	2026000997
RP	2026001031
Plazo	Hasta el 31 de agosto de 2026

J. Que cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 16 de julio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260006576 la Supervisión del Contrato No. 202600369, presentó la justificación y recomendación para realizar la modificación y ampliar plazo

K. Que el Comité de Contratación de la ESU, en sesión celebrada el dieciséis (16) de julio de 2026, según consta en el Acta No. 36, analizó, recomendó y aprobó la adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución.

- L. Que el artículo No. 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el Contrato No. 202600369 se encuentra vigente.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adición presupuestal. Adicionar recursos al contrato por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$172.564.280) IVA incluido.

SEGUNDO: Prórroga del plazo. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202600369, desde el veinte (20) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026

TERCERO: Garantías. El Contratista deberá modificar la vigencia y coberturas de las garantías conforme lo establecido en la presente cláusula adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

CUARTO: Plazo para la suscripción. Una vez recibido el presente documento, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción de esta cláusula adicional

QUINTO: Inexistencia de novación. Las modificaciones estipuladas en este documento no constituyen novación del contrato principal, el cual continúa vigente en todas sus partes y en aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento, por lo que sus demás cláusulas permanecen indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA
Representante Legal
ORIGIN IT S.A.S.

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - secretaria general

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jesús Ignacio Moncaleano Caicedo - Supervisor

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación